

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

04 FEB 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 0266 /

Vistos:

- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Decreto Alcaldicio N° 112, de fecha 22 de Enero 2021 que aprueba celebración del complemento Convenio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por \$538.568.
- Informe consolidado de cierre electrónico emitido por Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas SISREC de la Contraloría General de la República, que remite rendiciones enero a diciembre 2021, informando un saldo sin ejecutar de \$ 538.568 pesos, del Programa/convenio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CONSIDERANDO:

Se devuelve dinero producto de que el convenio finalizó el 31 de Diciembre del 2021, saldo correspondiente a ítem de Actividades \$538.568.- pesos, el cual no fue gastado.

DECRETO

- AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$538.568 pesos. (Quinientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos), a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Rut: 61.980.170-9, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/Convenio "Senda Elige Vivir Sin Drogas"
- PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar reintegro la suma de \$538.568 pesos, a cuenta corriente Banco Estado número 9003401 a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa SENDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLLEG/C/12/17/11

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- DIDECO
- Oficina SENDA Previene Concón



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado